



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral 1.000 ptas.	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 20 pesetas :— De años anteriores: 50 pesetas	INSERCIÓNES 10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU 1-1958
Año 1982 FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	Viernes 12 de noviembre	Número 258



GOBIERNO CIVIL

*Concentración del reemplazo 1981.
Octavo llamamiento*

El Excmo. señor General Gobernador Militar remite a este Gobierno Civil la nota que después se inserta, referida a concentración del reemplazo 1981, octavo llamamiento, con ruego de que, conocida por los Alcaldes den la necesaria difusión, a fin de que su contenido llegue a conocimiento de los reclutas del R/81-8.º, cuya concentración en la Caja de Recluta dará comienzo el próximo día 23 de noviembre.

GOBIERNO MILITAR DE BURGOS

Prevención a los Ayuntamientos de la provincia

Se pone en conocimiento a los Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia, que los reclutas del reemplazo 1981-8.º, pueden efectuar los viajes necesarios para la concentración desde sus pueblos a las Cajas de Recluta de que dependan, por cuenta del Estado, haciendo uso para ello de las correspondientes hojas de Movilización de la Cartilla Militar, según lo dispuesto en el artículo 547 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar. De este derecho deben ser informados los reclutas de los respectivos Ayuntamientos e igualmente las empresas civiles de transporte en evitación de los impedimentos que puedan ponerles.

Equipaje — Cuantía de los socorros

Desde el día que los reclutas salen de sus cajas a efectos de concentración, tienen derecho a sus de-

vengos reglamentarios, en aplicación de estos derechos todos cuantos precisen realizar alguna comida durante el viaje de incorporación a las Cajas, los Ayuntamientos les facilitarán los socorros de marcha correspondientes a las comidas que hubieran de efectuar a razón de las cantidades siguientes:

- Para desayuno 25 pesetas.
- Para primera comida ... 90 pesetas.
- Para segunda comida ... 74 pesetas.

De los socorros entregados en las cuantías expresadas, se resarcirán los Ayuntamientos mediante cargo que remitirán al C. I. R. de destino con expresión de nombres, cantidades y fechas correspondientes.

Los reclutas deben ser informados igualmente por los Ayuntamientos que desde el momento que sean entregados en sus Cajas de Reclutamiento el saco petate, les será prohibido el uso de maletas y transportes de bultos de cualquier clase.

Lo que se publica en este periódico oficial, al objeto indicado.

Burgos, 8 de noviembre de 1982.
El Gobernador Civil, Luis Negro Carrillo.

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Requisitoria

Núñez Villahoz, Isidoro, de 41 años de edad, casado, mecánico, hijo de Mariano y Severina, natural y vecino de Burgos, en paradero desconocido, y procesado en el sumario 299/82, de este Juzgado de Instrucción núm. uno de Burgos, por abandono de familia, el que deberá comparecer en término de diez días

a constituirse en prisión, o en otro caso, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Por la presente se ordena a todas las fuerzas policiales, su busca y captura e ingreso en prisión, a disposición de este Juzgado.

Burgos, a 3 de noviembre de 1982.
El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

Requisitoria

Cano Justicia, Ramón, de 35 años de edad, soltero, mecánico, hijo de Ramón y Josefa, natural de Cabra Santo Cristo (Jaén) y con domicilio en Burgos, calle de la Merced, 5, procesado en el sumario 298/82, por apropiación indebida, y en la actualidad en paradero desconocido; deberá comparecer en término de diez días a constituirse en prisión, o en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Por la presente se ordena a todas las fuerzas policiales su detención e ingreso en prisión a disposición de este Juzgado de Instrucción número uno de Burgos.

Dado en Burgos, a 3 de noviembre de 1982. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

D. José Luis Brizuela García, Oficial de la Admón. de Justicia, en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Certifico: Que en los autos de divorcio matrimonial núm. 285/82, y a los que se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a 22 de octubre de 1982. Vistos por el Ilmo. señor D. Juan Sancho Fraile, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. tres de Burgos, los precedentes autos de disolución matrimonial por divorcio, seguidos entre partes, de la una y como demandante doña Jesusa Revilla Tejero, mayor de edad, casada, vecina de Burgos, representada por la Procuradora doña Concepción Santamaría Alcalde y dirigida por el Letrado don Enrique Marín Palacios; y de la otra y como demandado, don Juan José Román Camarero, mayor de edad, casado, cuyo paradero se desconoce, y por su incomparecencia en situación de rebeldía y el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por la Procuradora doña Concepción Santamaría Alcalde, en nombre y representación de doña Jesusa Revilla Tejero, debo acordar y acuerdo la disolución por divorcio, del matrimonio formado por los cónyuges doña Jesusa Revilla Tejero y don Juan José Román Camarero; comuníquese esta sentencia al Registro Civil de Burgos, donde figura inscrito el matrimonio y nacimiento de la hija. Notifíquese esta sentencia al demandado rebelde en forma legal, a menos que por la parte actora se solicite su notificación personal dentro del plazo de tercer día. Así, por esta mi sentencia, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado rebelde don Juan José Román Camarero, expido y firmo el presente en Burgos, a 30 de octubre de 1982. — El Secretario, José Luis Brizuela García.

Don Juan Sancho Fraile, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. tres de Burgos y su partido.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo núm. 554/81, seguidos a instancia de Banco de Madrid, S. A., de Burgos, contra doña Teodora Alonso Merino y don Benito Vallejo Santos, vecinos de Burgos, en reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación los bienes embargados a los demandados que a continuación se describen:

Casa en esta ciudad de Burgos, calle de Padre Flórez, sin número, consta de seis plantas o pisos, tiene una superficie aproximada de doscientos treinta metros cuadrados,

de los cuales ciento cincuenta metros cuadrados corresponden a la parte edificada y el resto se destina a patio. Linda por su frente o fachada, con la calle de su situación, en una línea que desde la casa de don Eugenio García Díez llega hasta el río Pico y Vena; por la derecha entrando o Sur, en línea de veintidós metros, con dicho río; por la izquierda, en línea recta hacia el centro, curva, en dieciocho metros y cincuenta centímetros en total, con casa y patio de don Gregorio García Díez, y por la espalda, en línea recta de siete metros y treinta centímetros, con solar de este último señor. Valorada en 9.570.000 pesetas.

Dicha casa se encuentra inscrita al tomo 2.167 del archivo, libro 223 del Ayuntamiento de Burgos, al folio 47 vuelto, finca núm. 15.044, inscripción 2.^a.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 10 de enero próximo y hora de las doce de la mañana, previniendo a los licitadores:

1.º — Que para tomar parte, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento del valor del inmueble que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º — Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que el inmueble indicado sale a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Juan Sancho Fraile. — El Secretario (ilegible).

7452.—4.610.00

Don Juan Sancho Fraile, Magistrado Juez de Instrucción número tres de Burgos y su partido:

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutoria 21 de 1981 dimanante de las D. preparatorias núm. 112 de 1980 contra Martín Calzada López, por imprudencia, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de ocho días

y precio de tasación el siguiente bien embargado al penado:

“Vehículo marca Simca 1.000, matrícula BU-34.237, tasado en pesetas 30.000”.

Para el acto del remate se han señalado las doce y media horas del día veintinueve de noviembre próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1. — Que para tomar parte, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual al diez por ciento de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2. — Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3. — Que el vehículo embargado se encuentra en poder del penado Martín Calzada López, cuyo domicilio lo tiene en la localidad de Palacios de Benaver (Burgos).

Dado en Burgos, a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Juan Sancho Fraile. El Secretario (ilegible).

7455.—2.580.00

Juzgado de Distrito número uno

Cédulas de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada por el señor Juez de este Juzgado de Distrito núm. uno de Burgos, en juicio de faltas núm. 1.313 de 1982, sobre imprudencia con daños, contra Joaquín de Souza Texeira, cuyas demás circunstancias se desconocen, y actualmente en ignorado paradero, se ha practicado tasación de costas, que asciende a la cantidad total de 113.945 pesetas, con inclusión de la multa e indemnización decretada, a cuyo pago está obligado dicho condenado, a quien se requiere por término de tres días, y de no ser impugnada, abone su importe en el acto y de no verificarlo, procédase conforme preceptúa la Ley bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, surta los efectos legales pertinentes a donde proceda, en virtud de lo ordenado, sirva de notificación requerimiento en forma al condenado indicado, Joaquín de Souza Texeira, en ignorado paradero actualmente, expido el presente edicto en la ciudad de Burgos, a 3 de noviembre de 1982. — El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada por el señor Juez de Distrito núm. uno de Burgos, en el juicio de faltas número 1.261 de 1982, sobre imprudencia con daños, contra Jochen Behrmann, cuyas demás circunstancias no constan en autos, y actualmente en ignorado paradero, se ha practicado tasación de costas, que asciende a la cantidad total de pesetas, 20.630, incluida la multa e indemnización, y a cuyo pago está obligado dicho condenado, a quien se confiere traslado de la misma, por término de tres días, para su impugnación, y si transcurrido no lo verifica, se le requiere para que abone dicho importe y de no verificarlo, procédase conforme preceptúa la Ley, bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, surta los efectos legales pertinentes a donde proceda, en virtud de lo ordenado, sirva de notificación y requerimiento en forma al condenado indicado, Jochen Behrmann, en ignorado paradero, expido la presente cédula en la ciudad de Burgos, a 3 de noviembre de 1982. — El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de Distrito núm. uno de esta ciudad de Burgos, en el juicio de faltas núm. 2.297 de 1981, sobre imprudencia con daños, contra Ricardo Escobar Pérez, cuyas demás circunstancias personales no constan y en ignorado paradero, se ha practicado tasación de costas, que asciende a la cantidad total de pesetas, 12.810, con inclusión de la multa e indemnización decretada, a cuyo abono está obligado dicho condenado, a quien se confiere traslado de la misma, por término de tres días, y de no ser impugnada, se le requiere para su abono en el acto y de no verificarlo, procédase conforme preceptúa la Ley, con los apercibimientos legales.

Y para que conste, surta los efectos legales pertinentes, en virtud de lo acordado, sirva de notificación y requerimiento en forma al condenado indicado, Ricardo Escobar Pérez, en ignorado paradero, y su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente edicto en Burgos, a 4 de noviembre de 1982. El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada por el señor Juez de Distrito núm. uno de Burgos, en el juicio de faltas

número 1.234 de 1982, sobre lesiones, contra Félix Bermejo Fuente, de 35 años de edad, casado, tapicero y en ignorado paradero actualmente, se ha practicado tasación de costas, que asciende a la cantidad de 1.970 pesetas, a cuyo pago está obligado dicho condenado, a quien se confiere traslado de la misma por término de tres días, y de no ser impugnada, se le requiere para su abono y de no verificarlo, procédase conforme preceptúa la Ley, bajo los apercibimientos legales.

Al propio tiempo se requiere a dicho condenado, para que el mismo cumpla en la Prisión Provincial de esta ciudad, la pena de cinco días de arresto menor, que le resulta impuesta en el juicio de faltas arriba indicado, y caso de no personarse ante este Juzgado a los fines referidos, será declarado rebelde. Asimismo para reprenderle privadamente.

Y para que conste, surta los efectos legales pertinentes, en virtud de lo acordado, sirva de notificación y requerimiento en forma al condenado, Félix Bermejo Fuente, en ignorado paradero actualmente, y su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente edicto en la ciudad de Burgos, a 3 de noviembre de 1982. — El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

Requisitoria

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y detención del condenado Bernardo Lorenzo Muñoz Jurado, de 21 años de edad, soltero, soldador, y actualmente en ignorado paradero, para que cumpla en la Prisión Provincial de esta ciudad, la pena de diez días de arresto menor, que le resultan impuestos en el juicio de faltas número 825 de 1982, sobre lesiones y malos tratos, seguido ante este Juzgado de Distrito núm. uno de Burgos, y habido que sea, lo pongan a disposición de este Juzgado, a los fines pertinentes.

Y para que conste, surta los efectos pertinentes en virtud de lo acordado y su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido la presente requisitoria en Burgos, a 28 de octubre de 1982. — El Juez de Distrito núm. uno (ilegible). — El Secretario Judicial (ilegible).

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en el

juicio de faltas núm. 825 de 1982, sobre lesiones y malos tratos, contra Bernardo Lorenzo Muñoz Jurado, de 21 años de edad, soltero, soldador, y actualmente en ignorado paradero, por medio de la presente se notifica a dicho condenado el auto de insolvencia dictado con esta fecha, en virtud del cual se le declara insolvente total.

Y para que conste, surta los efectos pertinentes, en virtud de lo acordado, sirva de notificación en forma al condenado, Bernardo Lorenzo Muñoz Jurado, en ignorado paradero, expido el presente en la ciudad de Burgos, a 28 de octubre de 1982. El Secretario Judicial (ilegible).

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y horas dictados al efecto y por las causas que se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se citan y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley por resoluciones que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

JUZGADO DE DISTRITO NUMERO UNO DE BURGOS

Anselmo de Moira Chauffeur, en ignorado paradero, para que el próximo día 1 de diciembre y horas de las 10,50, comparezca ante este Juzgado, al objeto de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas núm. 1.376 de 1982.

Serafín Barbosa, sin circunstancias, y hoy en ignorado paradero, para que el próximo día 1 de diciembre próximo y hora de las 11,40, comparezca ante este Juzgado, al objeto de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas número 1.749 de 1982.

Farid Hamed Amar Bueno, cuyo último domicilio lo tuvo en Melilla, calle Perú, 38, en la actualidad en ignorado paradero, para que el próximo día 3 de diciembre y hora de las 11,20, comparezca ante este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas núm. 386/82.

Juan Herrero Sánchez, cuyo último domicilio lo tuvo en San Sebastián, calle Juan de Arena, número 16-3.º A; Manuel López López, cuyo último domicilio lo tuvo

en calle Sugrañes, núm. 6, de Barcelona; Antonio Luis Goncalves y Amelia Fernández, cuyo último domicilio lo tuvieron ambos en París, 3, Rue Ivon Villarceau, en la actualidad todos en ignorado paradero, para que el próximo día 3 de diciembre y hora de las 11,30, comparezcan ante este Juzgado, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas número 1.346/82.

M. Pereira Montero José, sin circunstancias, y hoy en ignorado paradero, para que el próximo día 3 de diciembre próximo y hora de las 10,30, comparezca ante este Juzgado, al objeto de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas núm. 1.855/82.

Lucía María Di Melo Silva, en ignorado paradero, para que el próximo día 1 de diciembre y hora de las 11,20, comparezca ante este Juzgado, al objeto de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas núm. 1.254/82.

Mohamed Sadkane Daddour, en ignorado paradero, para que el próximo día 24 de noviembre y hora de las 12,40, comparezca ante este Juzgado, al objeto de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas núm. 1.572/82.

Miguel Ayucar Cicoa, en ignorado paradero, para que el próximo día 29 de noviembre y hora de las 11,20, comparezca ante este Juzgado, al objeto de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas número 1.480/82.

Joao Esteves, en ignorado paradero, para que el próximo día 29 de noviembre y hora de las 10,50, comparezca ante este Juzgado, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas núm. 1.260/82.

José María Da Silva, en ignorado paradero, para que el próximo día 29 de noviembre y hora de las 12,50, comparezca ante este Juzgado, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas núm. 1.262/82.

Valentín Tejerizo Martínez, en ignorado paradero, para que el próximo día 29 de noviembre y hora de las 12,50, comparezca ante este Juz-

gado, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas número 930/81.

José Adelino Ribeiro Pereira, en ignorado paradero, para que el próximo día 1 de diciembre y hora de las 12, comparezca ante este Juzgado, al objeto de proceder al correspondiente juicio de faltas número 1.256/82.

Guy Trou, cuyo último domicilio lo tuvo en Hts. de Seine, 5, Avenida André Morizet de Alemania, e Intercable Verlag, cuyo último domicilio lo tuvo en Gellertstr., 3, de 2.000, Hamburgo, 60, en la actualidad ambos en ignorado paradero, para que el próximo día 24 de noviembre y hora de las doce, comparezcan ante este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas núm. 1.764/82.

JUZGADO DE DISTRITO NUMERO DOS DE BURGOS

Antonio Ferreira, de 37 años, casado, conductor, hijo de Antonio y Augusta, natural de Vila Nova de Ceira (Portugal), vecino de Casalinho de Baixo, Gois (Portugal), y al representante legal de la empresa Transportes Jaime Dias, Sucrs. Limitada, domiciliado en Santa Cruz de Coimbra, Zona Industrial Pedrulla, titular del vehículo IS-12-18, marca Daf, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas núm. 1.825/82.

María Augusta Alves Ferreira, de 21 años, soltera, costurera, hija de Abel y María, natural de Nevogilde (Portugal), residente en Mecon, Bat, 2, núm. 228, 7100 (Francia), y a Manuel Mendes Cardoso, de 39 años, casado, obrero, hijo de Domingo y María, natural de Cabeceiras de Bastos (Portugal), residente en Saint Etienne, 63, Rue Neyron, 42, 1100, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, el día 2 de diciembre y hora de las 11, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas núm. 1.263/82.

Marcos Antonio, como perjudicado, de 31 años, domiciliado en Gargenville (Francia), 19 Rue Pasteur, titular del Renault-18 3664 ML 78, y a la inculpada María Luisa Urbino Ferreira, de 30 años, domiciliada

en Chateau Cos D'Estournel, St. Estephe, titular del Renault-18 8097 FF 33 (F), que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, el día 2 de diciembre y hora de las 10,10, al objeto de asistir al correspondiente juicio de faltas núm. 1.493/82.

María Helena Da Cruz, de 41 años, casada, natural de Portugal, sus labores, domiciliada en Colonia (Alemania), calle Im Sianstas, 500, número 7, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas número 1.843/82.

Michel Leboeuf, de 45 años, domiciliado en Treize Septiers, La Roche Sur Yu (Francia), y al responsable civil subsidiario, titular del autocar Setra 9466 RD 85, representante legal de Voyages Brisseau Tourisme Sablais, domiciliado en 85 100 Les Sables D'Olonne (Francia), que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, el día 7 de diciembre y hora de las 10,10, al objeto de asistir al correspondiente juicio de faltas núm. 1.789/82.

JUZGADO DE DISTRITO DE MIRANDA DE EBRO

José Manuel González Gómez, de 39 años de edad y con domicilio en Tudanca (Santander), y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado, el día 22 de noviembre y hora de las 11 de su mañana, para celebrar el correspondiente juicio de faltas número 521/82.

Oscar Padrón Machín, de 19 años de edad y con domicilio en Taibique (Canarias), y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado, el día 22 de noviembre y hora de las 10, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas núm. 339/82.

José Tavares de Cima, de 25 años de edad, casado, obrero y con domicilio en París (Francia), y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado, el día 22 de noviembre y hora de las 10,20 de la mañana, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas núm. 502/82.

José Sousa, de 30 años de edad, casado, chófer y con domicilio en Francia, y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado, el día 22 de noviembre y hora de las 10,30 de la mañana, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas número 493/82.

Rodrigo Arrieta Miranda, de 71 años de edad y con domicilio en Victoria, y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado, el día 17 de noviembre y hora de las 10 de la mañana, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas núm. 435/82.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE MIRANDA DE EBRO

Damco Creten Transport NV, domiciliada en Bélgica, para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, para prestar declaración, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho. Diligencias previas número 408/82.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE ARANDA DE DUERO

Valentín Sáenz, sin más circunstancias, cuyo domicilio figuraba como calle Alcarria, núm. 73, de Madrid, y en la actualidad en ignorado paradero, con el fin de recibirle declaración, con el apercibimiento de que en el caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Diligencia previas número 282/82.

Patrick Lazennec, hijo de Ramón y de Gabriela, natural de Bouscat-Gironde (Francia), y vecino de Belin-Beliet-Gironde, 33 (Francia), cuyo domicilio en España se desconoce, el que deberá venir provisto de su permiso de conducir, el de circulación del camión tractor matrícula 5097-FR-33, con semirremolque matrícula 7268-CH-33 (F), advirtiéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Diligencias previas número 328/82.

JUZGADO DE DISTRITO DE ARANDA DE DUERO

Ahmad Ahmad Azaabal y Joaquín Ojeda Sosa, para que comparezcan ante este Juzgado, el día 17 de diciembre y hora de las 10,40, para celebrar el correspondiente juicio de faltas núm. 505/82.

JUZGADO DE DISTRITO DE LERMA

Félix Salmerón y a la responsable civil subsidiaria, Margarita Salmerón, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, el día 26 de noviembre y hora de las 11,45 del mismo, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas núm. 129/82.

ANUNCIOS OFICIALES

Audiencia Territorial de Burgos

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se han incoado los recursos contencioso-administrativos siguientes:

Número 325 de 1982, interpuesto por D. Dionisio Castro Garrido, representado por D. Eusebio Gutiérrez Gómez, contra la denegación presentada por silencio administrativo por parte del Ministro de la Presidencia del recurso de reposición interpuesto contra la denegación por silencio administrativo del de alzada formulado en 14 de febrero de 1980 contra el hecho de no percibir el recurrente sus haberes correspondientes al mes de enero de dicho año, lo mismo que los funcionarios del Cuerpo Técnico de la Admón. del Estado y Escalas Técnicas a extinguir y de los demás Departamentos Ministeriales.

—oOo—

Número 311 de 1982, interpuesto por don Lucio Arregui Muruamendiázar, representado por la Procuradora doña María Concepción Alvarez Omaña, contra los acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Burgos, de 23 de febrero y 22 de junio de 1982, referentes a la fijación del justiprecio a percibir por la expropiación de terrenos (finca núm. 12.886, propiedad del recurrente), con destino a la construcción de la autopista Burgos-Málaga, de la que es beneficiaria la Entidad "Eurovías, Concesionaria Española de Autopistas, S. A."

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora

de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 16 de octubre de 1982.— El Secretario, Antonio Tudanca. — V.º B.º El Presidente, Antonio Nabal.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Burgos

R. I. 2.718. — Expediente 37.672. F. 1.469.

Asunto: Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalaciones eléctricas en alta tensión

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, que a continuación se reseña:

— Peticionario: D. Isidro Vega y otros.

— Instalación: Centro de transformación de D. Isidro Vega y otros, en Padrones de Bureba, de tipo intertemperie sobre postes de hormigón, con transformador de 25 KVA de potencia y relación de transformación 13.200-20.000/398-230 V.

Y cumplidos los trámites reglamentarios previstos en los capítulos III y IV del Decreto 2617/1966, Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, esta Delegación Provincial ha resuelto:

— Autorizar la instalación de referencia.

— Aprobar el proyecto de ejecución de las mismas, con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera: La instalación se ajustará al proyecto antes indicado, no pudiendo introducirse variación alguna en el mismo sin la previa autorización de esta Delegación Provincial.

Segunda: La instalación cumplirá las condiciones establecidas en los Reglamentos técnicos vigentes.

Tercera: Las obras deberán dar comienzo en el plazo de 2 meses, contados a partir de la fecha de notificación de esta resolución y terminarse en el de 4 meses, a contar del comienzo de las obras.

Cuarta: Tanto durante la ejecución de la instalación, como durante su explotación, estará ésta bajo la inspección y vigilancia de esta Delegación, a cuyo efecto la entidad titular comunicará a este Organismo la fecha de comienzo de las obras.

Quinta: Los elementos de las instalaciones que se autorizan serán de procedencia nacional, salvo aquéllos que, por sus especiales características, no existan en el mercado español.

Sexta: La instalación se ejecutará por cuenta y riesgo del titular, el cual responderá de cuantos daños y perjuicios pudieran causarse con motivo de la misma.

Burgos, 5 de octubre de 1982. — El Director Provincial, Delfín Prieto Callejo.

7265.—2.580,00

AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ZAMANZAS

Instruido expediente sobre suplemento de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente y por las personas legitimadas para ello formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el art. 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

Valle de Zamanzas, 2 de noviembre de 1982. — El Alcalde (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de Valle de Manzanedo, Valmala, Quintanilla del Coco, Madrigalejo del Monte y Rabé de las Calzadas.

AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL

Instruido expediente sobre suplemento de créditos dentro del presupuesto municipal de Inversiones de 1982, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el art. 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

En Melgar de Fernamental, a 27 de octubre de 1982. — El Alcalde (ilegible).

Instruido expediente sobre suplementos y habilitación de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

En Melgar de Fernamental, a 27 de octubre de 1982. — El Alcalde (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de Monasterio de Rodilla y Las Quintanillas.

AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DEL MONTE

Instruido expediente sobre habilitación de créditos dentro del Presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público, por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el art. 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

En Villaverde del Monte, a 18 de octubre de 1982. — El Alcalde, José Barrio.

AYUNTAMIENTO DE GUMIEL DE HIZAN

Instruido expediente de transferencia de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, se anuncia su exposición al público, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de

este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el art. 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

En Gumiel de Hizán, a 2 de noviembre de 1982. — El Alcalde (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de Melgar de Fernamental y Hontoria del Pinar.

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Hacienda Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de presupuestos y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1981, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Valle de Tobalina, a 2 de noviembre de 1982. — El Alcalde, Bonifacio Gómez.

AYUNTAMIENTO DE LERMA

Providencia. — Recibidas comunicaciones de los organismos pertinentes, de conformidad con las bases de la convocatoria, el Tribunal calificador de las pruebas de la oposición de una plaza de operario de cometidos múltiples, quedará constituido en la forma que se expresa:

Presidente: D. Julián Ruiz Triana, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, y como sustituto, D. Javier

Moneo de la Villa, Primer Teniente de Alcalde.

Vocales:

D. Jesús Antonio Rodríguez Ibáñez, en representación de la Dirección General de Administración Local. Suplente: Doña Paloma Martínez Durán.

D. Angel Pedrosa González, en representación del Profesorado Oficial. Suplente: Doña Carmen Lope Alonso.

D. Angel González-Marrón de la Fuente, en representación de la Jefatura Provincial de Tráfico. Suplente: D. Miguel Casado Yusta.

D. Teófilo del Olmo Farrán, Secretario del Ilmo. Ayuntamiento. Suplente: D. Bonifacio Pérez Díez, funcionario del Ayuntamiento.

Secretario del Tribunal: D. Bonifacio Pérez Díez, funcionario de Administración General. Suplente: Doña María del Carmen Ortega Villanueva, funcionario de Administración General.

Lerma, 27 de octubre de 1982. — El Alcalde, Julián Ruiz Triana.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE BOADA DE ROA

Aprobada por esta Junta la memoria valorada para las obras de pavimentación de calles de esta localidad (1.ª fase), redactada por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, D. Félix Moral Pérez, con un importe de 2.127.097 pesetas, queda expuesto al público, por el plazo de treinta días, a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Boada de Roa, 4 de noviembre de 1982. — El Presidente, Cruz Aguado.

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA MERCADILLO

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada el día 5 de octubre de 1982, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el artículo 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de la Entidad por plazo de quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán ante la Corporación, que podrán presentar los interesados legitimados según el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de junio de 1955, por las causas señaladas en su artículo 684, con sujeción al siguiente detalle:

1. — Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

2. — Interesados legitimados:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aun cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de sus asociados, siempre en este caso si tuvieren facultad para ello según los Estatutos.

3. — Organo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4. — Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 13, apartado 1, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Santa María Mercadillo, a 15 de octubre de 1982. — El Alcalde (ilegible).

Subastas y Concursos

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Anuncio de subasta

Objeto. — La enajenación de la finca urbana de propiedad municipal que a continuación se describe, denominada parcela "C" en el expediente expropiatorio de los terrenos de Renfe afectados por la variante de la línea férrea Castejón-Bilbao, formando tres lotes separados de las características que figuran en el plano unido al pliego de condiciones:

"Parcela de terreno urbana, sita en el término municipal de Miranda de Ebro (Burgos) próxima a la plaza de la Estación, al lado derecho y frente a los Kms. 458/730 y 458/877 del ferrocarril de Madrid a Irún. Tiene una superficie de 3.962 metros cuadrados y presenta forma sensiblemente rectangular, con un saliente irregular en el lado Oeste, tal y como aparece en el plano descriptivo unido al pliego de condiciones y cuyos linderos son al Norte, Este y Oeste con Renfe y al Sur con propiedades particulares".

Tipo de licitación. — El tipo o precio que servirá de base, al alza, para cada uno de los referidos lotes, es el siguiente:

— Lote primero: 19.260.423 pesetas.

— Lote segundo: 17.509.476 pesetas.

— Lote tercero: 17.509.476 pesetas.

Pliego de Condiciones. — El pliego de condiciones, en unión de los planos y del correspondiente expediente, está de manifiesto en las oficinas de Secretaría del Ayuntamiento.

Garantía provisional que se exige a los licitadores:

— Para el lote primero: 277.604 pesetas.

— Para el lote segundo: 260.094 pesetas.

— Para el lote tercero: 260.094 pesetas.

Garantía definitiva que ha de prestar el adjudicatario: La que resulte de la aplicación del art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en sus porcentajes máximos, en función del importe de la adjudicación.

Obligaciones del adjudicatario: El adjudicatario quedará obligado:

a) A construir en la parcela que adquiere un edificio de viviendas, ajustándose a las condiciones de edificabilidad establecidas en el vigente Plan General de Ordenación Urbana, que básicamente son las siguientes:

— Edificación abierta conforme a las determinaciones del Plan General.

— Fondo edificable: 18 metros.

— Vuelos autorizados máximos: 1,30 metros.

— Número de plantas sobre rasante: baja más seis.

— Número de plantas bajo rasante: dos.

— Altura máxima de planta baja: 4,50 metros.

— Entreplanta autorizada cubriendo el 50 por 100 de la superficie total.

— No se autorizan áticos ni torreones.

— Trasteros permitidos bajo faldones de cubierta.

— Aparcamiento: uno por vivienda.

— Usos: de modo general, residencial de viviendas colectivas de cualquier tipo, incluso hotelero en edificio exclusivo.

— Tolerancias: Comercio o salas de reunión en planta baja con dependencias habitables en sótanos. Oficinas en planta primera. En las restantes, despachos, oficinas o clínicas anejas a viviendas de profesionales. Espectáculos en planta baja o edificio exclusivo. Consultorios sanitarios compatibles con viviendas en planta baja, sanatorios priva-

dos, pero no infecciosos en edificio exclusivo.

b) A presentar en el Ayuntamiento de Miranda de Ebro el proyecto técnico, a nivel básico, de las obras a realizar, a efectos del otorgamiento de la preceptiva licencia municipal de obras, en el plazo máximo de 3 meses a contar desde la fecha de la firma de la Escritura.

c) A iniciar y terminar las obras en el plazo máximo de dos años, contados a partir de la fecha de otorgamiento de la licencia municipal de obras.

d) A no enajenar la parcela hasta tanto haya sido realizada la construcción a que se destina.

e) A realizar a su cargo las obras de urbanización que en el pliego de condiciones se especifican.

f) A satisfacer el importe del remate en el momento de la firma de la correspondiente Escritura pública de compra-venta.

g) A observar el resto de las estipulaciones establecidas en el pliego de condiciones.

Presentación de plicas. — En la Secretaría del Ayuntamiento de Miranda de Ebro, de 9 a 14 horas, dentro del plazo de 20 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, y en el que figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en la subasta convocada por el Ayuntamiento de Miranda de Ebro para la adjudicación del lote núm. de la denominada parcela "C".

En el supuesto de licitar a más de uno se presentará un sobre por cada uno adjuntando la fianza correspondiente.

Modelo de proposición. — Las proposiciones, debidamente reintegradas, se ajustarán al siguiente modelo:

"D., vecino de, con domicilio en la calle o plaza de núm., piso, con documento nacional de identidad número, bien enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas aprobados por el Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro para la "enajenación mediante subasta pública de la denominada parcela "C" de propiedad municipal, próximo a la plaza de la Estación", que acepta en su integridad, oferta por el lote núm. objeto de dicha subasta, la cantidad de pesetas (expresar en letra), que significa un alza de pesetas sobre el tipo base establecido, adquiriendo este compromiso en nombre propio (o en representa-

ción de). Lugar, fecha y firma del licitador".

Apertura de pliegos. — En la Casa Consistorial, a las 13 horas del día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Miranda de Ebro, a 4 de noviembre de 1982. — El Alcalde, José Luis Anuncibay Fuentes.

7487.—8.790,00

AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DEL PINAR

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 26 del actual, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta del arriendo del aprovechamiento de la caza existente en las fincas rústicas de propiedad municipal, con una superficie de 1.100 Has., por el plazo de seis años.

El tipo de licitación es de setenta y cinco mil pesetas por cada anualidad, al alza.

Fianza provisional, se fija en dos mil quinientas pesetas; y la definitiva, en el 6 por 100 del precio de adjudicación.

La subasta se celebrará en la Casa Consistorial, a los diez días hábiles, contados a partir de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, admitiéndose proposiciones hasta las doce horas del último día hábil, la apertura de plicas será seguidamente, por la urgencia acordada, de quedar desierta la primera subasta, se celebrará segunda subasta, con las mismas bases y condiciones, transcurridos diez días de la primera.

Los pliegos de condiciones y demás documentos, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde pueden examinarse libremente y presentar reclamaciones, dentro del plazo de ocho días al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Modelo de proposición, declaración jurada de capacidad sobre las que se rige esta subasta, serán con arreglo al modelo y bases del pliego de condiciones obrantes en el mismo.

Hontoria del Pinar, a 28 de octubre de 1982. — El Alcalde, B. Berzosa.

7447.—2.850,00

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, en sesión del día 26 del actual y con autorización de ICONA, se subasta el aprovechamiento de 5.000 pinos, con un volumen de 4.600 m.³ de madera y 1.024 de leñas de copas, en el monte "Costalago",

número 222, de la pertenencia de este Ayuntamiento, con sujeción al pliego de condiciones facultativas de 8 de noviembre de 1960 y 25 de abril de 1975, y el pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por este Ayuntamiento, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal donde puede examinarse libremente y presentar reclamaciones, dentro del plazo de ocho días, al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

El tipo de licitación por tales aprovechamientos, al alza, es pesetas, 8.587.200; el precio índice, es el 125 por 100 más.

La fianza provisional, es el 3 % del tipo de licitación; y la definitiva, el 6 % del precio de adjudicación.

El plazo de admisión de plicas es de veinte días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". La apertura de plicas tendrá lugar a las trece horas del día siguiente del plazo de admisión.

Caso de quedar desierta esta subasta, se celebrará segunda subasta, transcurridos diez días hábiles de celebrada la primera, bajo las mismas condiciones.

Modelo de proposición, declaración jurada de capacidad sobre los que se rige esta subasta, serán con arreglo al modelo y bases del pliego de condiciones obrantes en el mismo.

Hontoria del Pinar, a 28 de octubre de 1982. — El Alcalde, B. Berzosa.

7448.—2.720,00

Anuncios Particulares

CAJA DE AHORROS DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado por extravió de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Núm. 3000-027-000579-7 Oficina de Melgar de Fernamental.

Núm. 3000-030-002254-9 Oficina de Oña.

Núm. 3000-035-000806-7 Oficina de Presencio.

Núm. 3012-019-000492-6 Oficina de Gumiel del Mercado.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

7375.—1.000,00

Se ha solicitado duplicado de la libreta núm. 53471-6, por extravió. Plazo para oponerse, 15 días.

7374.—300,00